



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. Nº 714-3714/17.

NSG/MG

DECRETO N° 2194 S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Estela Patricia Ríos, D.N.I. N° 23.984.317, solicitando el reconocimiento y pago de Licencias Anuales Ordinarias no usufructuadas por el entonces agente Dr. Pietro Valentín Bartoli, D.N.I. N° 20.358.355, quien revistaba en el cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418 de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

## CONSIDERANDO:

Que, rola copia de Certificado de Defunción del Dr. Bartoli, hecho acaecido el 25 de agosto de 2.017;

Que, mediante Resolución N° 022-DHPS-18, y su modificatoria N° 445-DHPS-19, la Dirección del mencionado nosocomio reconoce al agente, catorce (14) días en concepto de Licencia Anual Ordinaria – Ejercicio 2014, segunda fracción y treinta y cinco (35) días en concepto de Licencia Anual Ordinaria – Ejercicio 2015;

Que, de la Declaratoria de Herederos, se acredita que por el fallecimiento de Pietro Valentín Bartoli, le suceden como herederos, sin perjuicio de terceros y en las proporciones de Ley, sus hijos Camila Bartoli Rios, Valentina Bartoli Rios, Guillermina Bartoli Rios y Pietro Robertino Bartoli Rios, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a su cónyuge supérstite Estela Patricia Ríos a quienes se les reconoce la posesión de la herencia;

Que, se adjunta providencia emitida en el Expte judicial N° C-104546/47 por el cual se designo como administradora judicial provisoria en la sucesión a la Sra. Estela Patricia Ríos;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en opinión de competencia, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado para la prosecución de lo tramitado en autos;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 714-3714/17, caratulado: "Pago de Licencias adeudadas al Dr. Bartoli Pietro Valentín", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos —

VC Jefatura de Despa

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.





"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CDE. A DECRETO Nº

2194

S.-

Ejercicio 2020 – Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO AL REDO BOUND
MINISTRO SALUD

CEN. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

C.P.M. CARLOS ALBERTO SABIR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA-(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



ESC/CLAUDIA GISELA HUANCA A/C Jefatura de Despache Stinistario de Salud - Jajay